

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE SAMANA
CONCEJO MUNICIPAL

ADENDA 01

(Diciembre 28 de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAMANÁ – CALDAS PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 – 2024"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAMANÁ – CALDAS

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, el numeral noveno del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

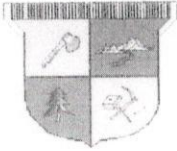
1. Que el día siete (07) de diciembre se fijó la Resolución-convocatoria N. 030 del 7 de diciembre de 2019 para dar a conocer el cronograma de la elección del personero municipal de Samaná-Caldas y, que en dicha publicación se incurrió en varias falencias.
- 2.- Que la Mesa Directiva en uso de sus facultades legales y constitucionales debe enmendar los errores que se cometan en el proceso en mención.

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

SE CORRIGE EL CRONOGRAMA Y EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- a).- Se modifican los puntajes de las pruebas a que alude el artículo Décimo

PALACIO MUNICIPAL
Tercer Piso Teléfono (096) 8658475
concejomunicipalsamanacaldas@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE SAMANA
CONCEJO MUNICIPAL

Primero, y los artículos que clarifican las reglas de la convocatoria, plasmados en la Resolución N. 030 del 7 de diciembre de 2019.

b).- se modifica el anexo número uno del 7 de diciembre de 2019 y se expide el anexo número dos.

c). Las demás condiciones no modificadas a través de la presente adenda, mantienen su vigencia.

3. En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, las reglas de la convocatoria y el cronograma de la misma se regirán por la Resolución N° 033 del veintiocho (28) de diciembre de 2019 y por el anexo N.2 de similar fecha.

La presente se expide en el Municipio de Samaná-Caldas a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2019.

Publíquese y Cúmplase



FABIO NELSON VARGAS AGUIRRE
Presidente

HECTOR JOSUE GIRALDO GOMEZ

Primer Vicepresidente



UBER HOYOS HINCAPIE

Segundo Vicepresidente